



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

2^a sesión plenaria

Martes 16 de septiembre de 1997, a las 17.10 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Udovenko (Ucrania)

Se abre la sesión a las 17.10 horas.

Felicito a los Presidentes de las Comisiones Principales por su elección.

Tema 5 del programa provisional

Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros de que los representantes que figuran a continuación han sido elegidos Presidentes de las seis Comisiones Principales de la Asamblea y, por lo tanto, se desempeñarán como miembros de la Mesa durante el quincuagésimo segundo período de sesiones:

Primera Comisión: Sr. Mothusi Nkgowe (Botswana)

Comisión Política
Especial y de
Descolonización

(Cuarta Comisión): Sr. Machivenyika Tobias Mapuranga (Zimbabue)

Segunda Comisión: Sr. Oscar de Rojas (Venezuela)

Tercera Comisión: Sr. Alessandro Busacca (Italia)

Quinta Comisión: Sr. Anwarul Karim Chowdhury (Bangladesh)

Sexta Comisión: Sr. Peter Tomka (Eslovaquia)

Tema 6 del programa provisional

Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con el artículo 31 del reglamento, procederemos ahora a elegir a los Vicepresidentes de la Asamblea General.

Podrán ser candidatos en esta elección todos los miembros de la Asamblea General, con excepción de aquellos que ya estén representados en la Mesa de la Asamblea General, es decir, aquellos países cuyos representantes hayan sido elegidos a la Presidencia de la Asamblea General o de las Comisiones Principales.

De conformidad con los párrafos 2 y 3 del anexo de la resolución 33/138, los 21 Vicepresidentes de la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones serán elegidos conforme a la siguiente distribución:

- a) Seis representantes de los Estados de África;
- b) Cinco representantes de los Estados de Asia;

c) Tres representantes de los Estados de América Latina y el Caribe;

d) Dos representantes de los Estados de Europa occidental y otros Estados;

e) Representantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

En virtud del párrafo 16 del anexo VI del reglamento, se prescindirá de votación secreta en la elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrir. Procederemos en consecuencia.

Daré lectura ahora a los nombres de los candidatos propuestos:

Estados de África: la República Democrática del Congo, Egipto, Etiopía, Guinea, Togo, Zimbabwe.

Estados de Asia: Jordania, Kirguistán, Mongolia, Qatar, Viet Nam.

Estados de América Latina y el Caribe: México, Panamá, San Vicente y las Granadinas.

Estados de Europa occidental y otros Estados: Grecia, Irlanda.

Dado que el número de candidatos corresponde al número de cargos que deben cubrirse en cada región, declaro elegidos a esos candidatos, que se suman a los representantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Por lo tanto, los siguientes Estados han sido elegidos para las Vicepresidencias de la Asamblea General: China, República Democrática del Congo, Egipto, Etiopía, Francia, Grecia, Guinea, Irlanda, Jordania, Kirguistán, México, Mongolia, Panamá, Qatar, Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam y Zimbabwe.

Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a los Estados que han sido elegidos Vicepresidentes de la Asamblea General.

La Mesa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General ha quedado plenamente constituida de conformidad con el artículo 38 del reglamento.

La primera sesión de la Mesa se celebrará mañana, miércoles 17 de septiembre de 1997, a las 10.00 horas, en la sala de conferencias 4.

Carta del Presidente del Comité de Conferencias (A/52/340)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el documento A/52/340, que contiene una carta de fecha 12 de septiembre de 1997 dirigida al Presidente de la Asamblea por el Presidente del Comité de Conferencias.

Como saben los miembros, la Asamblea, en el párrafo 7 de su resolución 40/243, decidió que ningún órgano subsidiario de la Asamblea General se podría reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizara expresamente.

Tal como se indica en la carta que acabo de mencionar, el Comité de Conferencias ha recomendado que la Asamblea General autorice a la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas, que se ha venido reuniendo desde el 15 de septiembre de este año, a que se reúna hasta el 19 de septiembre de 1997.

Teniendo en cuenta que este período coincide con la parte principal del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide adoptar la recomendación del Comité de Conferencias?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así el examen de todos los temas de la sesión de hoy de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.